

**COORDINACIÓN DE METODOLOGÍAS Y EVALUACIÓN  
DE APRENDIZAJES EN EL GRADO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: LA EXPERIENCIA DEL  
PROYECTO DE INNOVACIÓN “EQUIPO DOCENTE  
MULTIDISCIPLINAR GAP” EN LA UCLM**

Saturnina Moreno González  
(saturnina.moreno@uclm.es)

Isabel Gallego Córcoles  
(isabel.gallego@uclm.es)

Facultad de Derecho de Albacete  
Universidad de Castilla-La Mancha

***Abstract***

Durante el curso 2010/2011 se han comenzado a impartir los estudios de Grado en Gestión y Administración Pública (en adelante, GAP) en la UCLM. No obstante, la Facultad de Derecho de Albacete lleva años inmersa en el reto de la implantación del ECTS, lo que ha permitido a los profesores de la titulación de GAP ser conocedores de la necesidad de una coordinación eficaz para hacer posible tanto una distribución adecuada del volumen de trabajo total exigido al estudiante, como la consecución de las competencias transversales de la titulación.

En este contexto ha nacido el proyecto de innovación docente “Equipo docente multidisciplinar GAP”, que contando con financiación interna de la UCLM, está integrado por quince profesores con responsabilidades docentes en dicho Grado. Este equipo docente ha asumido el compromiso colectivo de trabajar conjunta, colaborativa y armónicamente en aras de conseguir la finalidad común de formar titulados en las condiciones exigidas por la Memoria del Título.

Para ello, el proyecto de innovación cuya experiencia se relata ha fijado una serie de objetivos, entre los que destaca especialmente el de facilitar a los estudiantes unas mínimas pautas metodológicas para abordar las distintas actividades adaptadas al ECTS que deberán realizar a lo largo de la titulación. La finalidad de esta contribución es, por tanto, explicar las actividades desarrolladas para la consecución de dichos objetivos, así como exponer las principales dificultades que están aflorando.

## **INDICE**

- I.- LA COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: OBJETIVOS A LOGRAR
- II. COORDINACIÓN DESDE EL PRIMER DÍA. EL PLAN DE ACOGIDA DEL ESTUDIANTE DE GAP Y OTROS ESFUERZOS POR ENSEÑAR A APRENDER
- III. EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: COORDINACIÓN DE METODOLOGÍAS DOCENTES
- IV LAS ASIGNATURAS NO SON BLOQUES ESTANCOS: LA COORDINACIÓN DESDE LA ELABORACIÓN DE MATERIALES INTERDISCIPLINARES
- V. PLANIFICAR, COORDINAR... LA GUÍA DOCENTE
- VI. CONCLUSIONES

### **I.- LA COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: OBJETIVOS A LOGRAR**

Durante el curso 2010/2011 se han comenzado a impartir los estudios de Grado en Gestión y Administración Pública (en adelante, GAP) en la UCLM. No obstante, la Facultad de Derecho de Albacete lleva años inmersa en el reto de la implantación del ECTS, lo que ha permitido a los profesores de la titulación de GAP ser conocedores de la necesidad de una coordinación eficaz para hacer posible tanto una distribución adecuada del volumen de trabajo total exigido al estudiante, como la consecución de las competencias transversales de la titulación.

En efecto, GAP se caracteriza por dotar al estudiante de una formación multidisciplinar y así lo atestiguan las diferentes competencias y resultados del aprendizaje recogidos en la memoria de Título. Por otro lado, la implantación del ECTS requiere una distribución adecuada del volumen de trabajo total exigido al estudiante. Estas circunstancias evidencian la necesidad de crear equipos docentes multidisciplinarios que permitan una coordinación eficaz de la docencia del profesorado de GAP.

En este contexto ha nacido el proyecto de innovación “Equipo docente multidisciplinar «GAP»”, integrado por quince profesores con responsabilidades docentes en dicho Grado y dirigido por quienes redactan estas líneas, que ha asumido el compromiso colectivo de trabajar conjunta, colaborativa y armónicamente en aras de conseguir la finalidad común de formar titulados en las condiciones exigidas por la Memoria del Grado. El proyecto de innovación ha conseguido financiación en el marco de 6ª Convocatoria de «Ayudas para proyectos de innovación docente» del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación Permanente de la UCLM.

La propuesta del proyecto de innovación se ha visto motivada por la firme creencia de que sólo mediante la creación de equipos docentes multidisciplinarios y comprometidos será posible una coordinación eficaz que permita afrontar los nuevos retos que la enseñanza superior plantea con unas mínimas garantías de éxito.

Para ello, el proyecto propone de alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- a) Mejorar la formación del equipo docente.
- b) Diseñar e implantar de trabajos interdisciplinarios en el primer curso de GAP.
- c) Coordinar de las guías docentes de primer curso, con el fin de ajustar y modificarlas para el curso siguiente, así como emplear la experiencia adquirida para orientar la elaboración de las de los restantes cursos.
- d) Mejorar el diseño de las Jornadas de Acogida del Estudiante.

- e) Conseguir una mayor implicación del estudiante en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- f) Perfeccionar el desarrollo de las competencias transversales de la titulación.
- g) Formalizar pautas metodológicas precisas que permitan a los estudiantes afrontar los distintos tipos de actividades orientadas al ECTS que van a encontrar a largo de la titulación, que constituye uno de los objetivos prioritarios del proyecto.

En este contexto, la finalidad de esta contribución es explicar las actividades desarrolladas para la consecución de dichos objetivos, así como exponer las principales dificultades que han aflorado.

## **II. COORDINACIÓN DESDE EL PRIMER DÍA. EL PLAN DE ACOGIDA DEL ESTUDIANTE DE GAP Y OTROS ESFUERZOS POR ENSEÑAR A APRENDER**

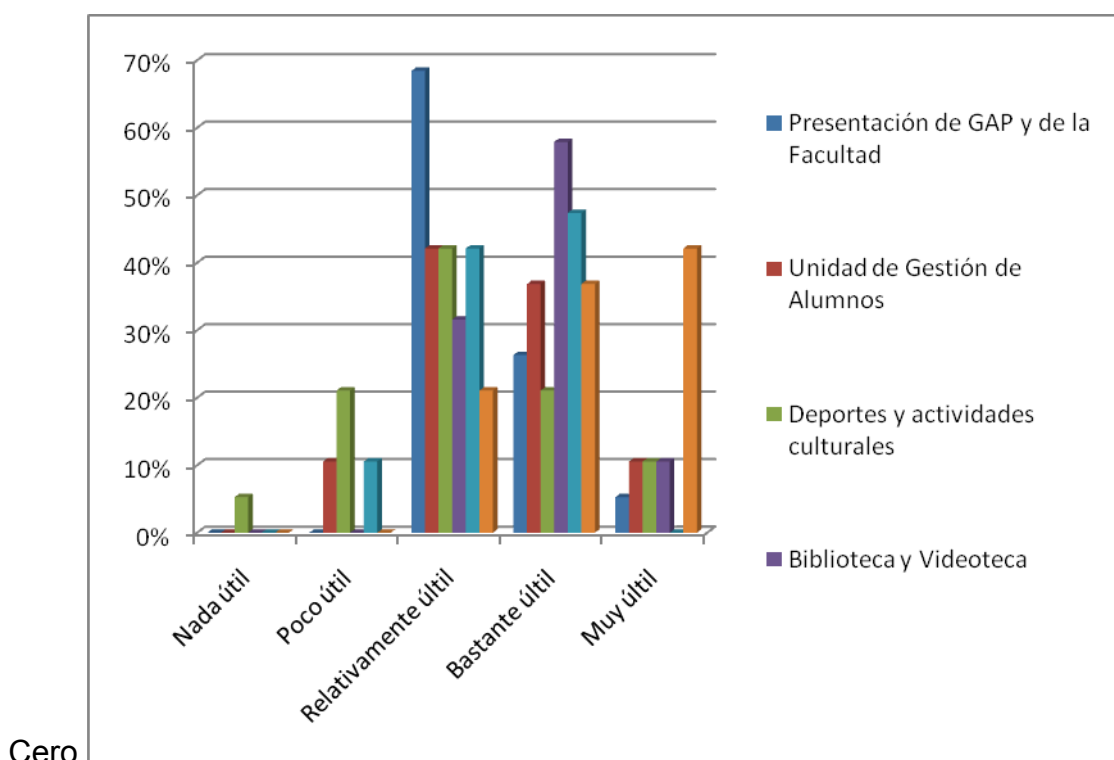
En el momento de llegada del estudiante, ante un entorno desconocido, debe reflexionarse acerca de la motivación que tiene en este nuevo paso de su formación académica, y si esta es correcta o no. El Equipo Decanal de la Facultad de Derecho de Albacete lleva proponiendo desde hace cuatro años, una planificación particular a través de una serie de actividades que permiten al estudiante una mejor integración en la Facultad. Se organizan así unas Jornadas de Acogida del Estudiante, conocidas como «Curso Cero», en las que se incluye la presentación de los estudios de Gestión y Administración Pública, la Unidad de Gestión de Alumnos, el servicio de Deportes y Actividades Culturales ofrecidas, la Biblioteca y Videoteca, el Plan de acción formativa para el Desarrollo de Competencias de la Facultad de Derecho y los recursos informáticos de la UCLM.

La aportación del proyecto de innovación docente a esta sugerente actividad se ha centrado en realizar una evaluación de su percepción por parte de nuestros estudiantes. Para ello, se elaboró y realizó una encuesta, cuyos datos fueron

analizados por la Dra. Leticia Meseguer, uno de los miembros del equipo de innovación docente cuya experiencia relatamos.

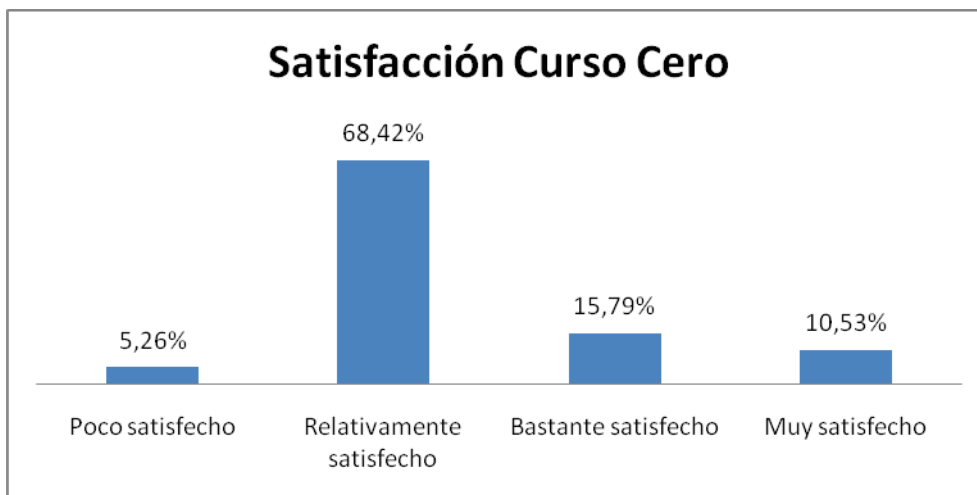
En general, la satisfacción de los alumnos con el actual Curso Cero, valorada del 1 al 4, de menos a más, alcanzó una nota del 3,32, y los porcentajes por respuestas demuestran que apenas un 5% no está satisfecho. Por ello, debe advertirse que la actividad tuvo una altísima valoración entre los estudiantes de GAP.

Gráfico 1: Valoración de las actividades del Curso



Fuente: Leticia Meseguer, «Evaluación y mejora de las actividades del plan de acogida». Inédito

Gráfico 2: Satisfacción con el Curso Cero



Fuente: Leticia Meseguer, «Evaluación y mejora de las actividades del plan de acogida». Inédito.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación de los resultados del estudio empírico realizado son las siguientes:

- La mayoría de los alumnos consideran útil que se informe del sistema de aprendizaje por ECTS, y creen que el mejor momento sería en el primer semestre.
- En cuanto a las actividades analizadas que se desarrolla en el Curso Cero, todas reciben una nota muy aceptable. Sin embargo podemos destacar las altas valoraciones que reciben los Recursos informáticos de la UCLM, y en el otro extremo Deportes y actividades culturales.
- La valoración general sobre el Curso Cero, en cuanto a duración y satisfacción es muy positiva.

Al margen de todo ello, avanzado el curso, en marzo de 2010, se programó un taller de innovación docente, que impartido por el Profesor Titular de la Universidad de Burgos Antonio M. Díaz, tuvo como título «Cómo realizar un trabajo de investigación en cinco pasos». La acogida de la iniciativa por parte de los estudiantes no sólo de GAP, sino también del Grado en Derecho, fue excelente. De hecho, se superaron con creces las expectativas que teníamos formadas, pues la inscripción en el taller superó los 230 estudiantes. Ello, unido a la alta valoración que recibió la actividad no hace sino poner de manifiesto que existe una demanda ávida de formación en lo que podríamos llamar con CAPELLA el aprendizaje del aprendizaje.

### **III. EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: COORDINACIÓN DE METODOLOGÍAS DOCENTES**

Para la consecución del objetivo de coordinación de las metodologías docentes, uno de los prioritarios del proyecto de investigación, se han diseñado dos tipos de actividades estrechamente relacionadas y sucesivas.

En un primer momento, los distintos docentes que integran el proyecto efectúan un esfuerzo importante para explicar de forma detallada al resto de miembros del equipo docente el modo de afrontar los distintos tipos de actividades que abordan los estudiantes en su asignatura (comentarios de jurisprudencia, búsqueda y análisis de noticias de actualidad, trabajos de investigación en grupo, casos prácticos, mapas conceptuales, etc.), poniendo por escrito el tipo de actividad y competencias que pretenden alcanzarse con ellas, pautas para su realización y forma de evaluación.

Ello está permitiendo, en una fase ulterior y tras un proceso de reflexión común, preparar una “Guía de actividades ECTS para estudiantes de GAP”, compuesta de distintos bloques agrupados por materias afines, que describirá las distintas clases de actividades ECTS que deberán abordar los estudiantes, su vinculación con el logro de las competencias generales del título, las estrategias para su desarrollo y su valor ponderado en la evaluación de las distintas asignaturas. Desde la perspectiva del profesorado, la elaboración de esta Guía ha permitido coordinar metodologías, tiempos de dedicación exigidos al estudiante y sistemas de evaluación. Desde el punto de vista del estudiante, la Guía se concibe como un material de apoyo práctico y flexible, pues le facilitará el conocimiento de cómo irá adquiriendo las distintas competencias a lo largo de la titulación, así como la forma en la que se evaluará la progresiva adquisición de dichas competencias.

Los resultados que, ha arrojado este trabajo, por lo que a las asignaturas de GAP que se encuadran en la familia de ciencias jurídicas y sociales son:

Las actividades formativas más empleadas por los profesores de GAP son:

- Elaboración de esquemas y/o mapas conceptuales.
- Análisis y comentario de textos jurídicos.
- Trabajos de investigación.
- Método del caso.
- Experiencias de trabajo colaborativo: Puzzle de Aronson.

Para coordinar las distintas actividades formativas enumeradas, se ha realizado una ficha por parte del docente que consta de dos partes:

- En la primera de ellas se describe en términos generales el tipo de actividad formativa a realizar por el alumno (por ejemplo, resolución de un caso práctico), proporcionando, mediante un lenguaje sencillo, claro y directo, información sobre qué es un caso práctico y ofreciendo pautas útiles para su resolución. También se informará al alumno sobre qué se evalúa a través de esta actividad formativa.
- Efectuadas las explicaciones de carácter general, en la segunda parte de la ficha se proporciona toda la información necesaria para resolver la concreta actividad formativa que se ha diseñado por el profesor.

#### APLICACIÓN DEL MODELO PROPUESTO A UNA ACTIVIDAD FORMATIVA DE LA ASIGNATURA “FINANCIACIÓN DEL GASTO PÚBLICO” (PRIMER SEMESTRE DEL TERCER CURSO DEL GRADO EN DERECHO)

La asignatura troncal Sistema Jurídico Financiero se ha venido impartiendo tradicionalmente en el primer semestre del segundo curso de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública. Con la implantación del Grado de GAP, esta asignatura, que sigue teniendo carácter obligatorio, pasa a denominarse “Financiación del Gasto Público” y ha impartirse en el primer semestre del tercer curso del Grado.



La profesora responsable de esta asignatura, en los últimos cursos académicos ha procurado que las competencias genéricas y específicas que los alumnos deben alcanzar por medio de esta asignatura se adquieran mediante distintas actividades formativas, además de la realización del examen o exámenes, destacando especialmente el método del caso y el trabajo colaborativo (puzzle de Aronson):

1. Método del caso:

El método del caso se revela como un instrumento de gran eficacia para complementar y profundizar en la formación básica adquirida a través de las clases presenciales o teóricas. El alumno, ante un supuesto tomado de la realidad, tendrá que resolverlo como lo haría un profesional del derecho, es decir, argumentando y fundamentando jurídicamente la decisión adoptada. Para ello, al finalizar la explicación de un bloque temático determinado, se entrega un supuesto práctico a los alumnos para trabajar sobre él, de forma individual o en grupo, a partir de las orientaciones dadas por el profesor y proponer la solución que consideren más adecuada, entregando el caso resuelto dentro de determinado plazo. Posteriormente se debatirán en el aula las diferentes propuestas de solución ofrecidas.

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>ASIGNATURA</b>	Financiación de los Gastos Públicos: 3º GAP, primer semestre.
<b>PROFESOR</b>	Saturnina Moreno González
<b>TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:</b>	Derecho financiero y Decreto-ley
<b>TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA:</b>	Actividad individual y evaluable.
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:</b>	<i>Realice un informe jurídico a la vista del siguiente supuesto de hecho:</i> El pasado 3 de diciembre de 2010, el Boletín Oficial del Estado publicó el Real

	<p>Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. Entre las modificaciones efectuadas por dicho Real Decreto-Ley merecen ser destacadas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El artículo 1 modifica varios artículos del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Los cambios afectan a la base imponible, al tipo de gravamen, y a los incentivos fiscales para las empresas de reducida dimensión.</li><li>• El artículo 2 reforma algunos aspectos de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, relativos a la determinación de la base imponible en relación con los rendimientos derivados de actividades económicas.</li><li>• El artículo 3 modifica el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio y Actos Jurídicos Documentados, incluyendo un nuevo supuesto de exención del impuesto, a favor de las</li></ul>
--	---

	<p>operaciones societarias.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El artículo 19 modifica el artículo 60 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, reguladora de los Impuestos Especiales, incrementando los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco.</li></ul> <p>- ¿Puede el Gobierno hacer uso de este instrumento normativo para llevar a cabo modificaciones en materia tributaria? Es decir, ¿concurre el supuesto de extraordinaria y urgente necesidad?</p> <p>- Atendiendo a la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional en la sentencia 6/1983, ¿Podrían realizarse mediante Decreto-Ley modificaciones como las señaladas?</p> <p>- Prestando atención a la doctrina vigente del TC sobre la materia, establecida a partir de la sentencia 182/1997, de 28 de octubre, ¿Podrían llevarse a cabo por medio de Decreto-Ley cambios normativos como los apuntados?</p> <p>Para la elaboración del presente dictamen, debe buscar y estudiar los siguientes materiales:</p> <p><u>Normativos:</u></p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Art. 86 de la Constitución española.</li><li>• Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre (<a href="http://www.boe.es">www.boe.es</a>)</li></ul> <p><u>Jurisprudenciales</u> (disponibles en <a href="http://www.tribunalconstitucional.es">www.tribunalconstitucional.es</a>):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• STC 6/1983, de 4 de febrero.</li><li>• STC 182/1997, de 28 de octubre.</li></ul> <p><u>Bibliográficos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• MARTÍN QUERALT, J., y otros, <i>Curso de Derecho Financiero y Tributario</i>, 21ª edición, Tecnos, Madrid, 2010, Lección 6 (Las fuentes del ordenamiento financiero).</li><li>• MENÉNDEZ MORENO, A., <i>Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra</i>, Lex Nova, Valladolid, 11ª edición, Lección 3 (Los principios constitucionales del Derecho Financiero).</li><li>• MORENO GONZÁLEZ, S., “Principios constitucionales del Derecho Tributario: principios formales”, en COLLADO YURRITA, M. A. (Dir.), <i>Derecho Financiero y Tributario. Parte General</i>, Atelier, Barcelona, 2009, Lección 7.</li></ul>
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:	Con esta actividad se pretende que el estudiante se familiarice con los

	<p>instrumentos de argumentación jurídica.</p> <p>El caso está concebidos para aprender Derecho financiero, de modo que a la vez que resuelve un caso práctico, el alumno irá formando sus propios conocimientos de la asignatura.</p>
ORIENTACIONES PARA SU REALIZACIÓN:	<p>La resolución del caso debe partir de leer detenidamente el supuesto de hecho, de forma que se pueda entender con precisión el conflicto suscitado.</p> <p>Posteriormente, ha de seleccionarse y estudiarse la normativa y los materiales jurisprudenciales y doctrinales que sean adecuados para la resolución del supuesto.</p> <p>Sólo después se estará en condiciones de responder a las preguntas que, con carácter meramente orientativo, se ha propuesto al estudiante para la resolución del supuesto.</p>
COMPETENCIAS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	<p>Comprensión lectora, capacidad de razonamiento crítico, correcta comunicación oral y escrita, comprender un texto jurídico y las consecuencias que se derivan de él, manejar fuentes documentales.</p>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Para evaluar esta práctica se tendrá en cuenta sobre todo la capacidad de razonamiento jurídico. En particular, se</p>

	valora la calidad de las respuestas en términos de síntesis, capacidad de argumentación jurídica y de expresión jurídica especializada, así como la no comisión de errores graves de contenido.
--	---

## 2. Puzzle de Aronson:

El Puzzle de Aronson es un tipo de trabajo colaborativo y tutelado que tiene por finalidad desarrollar y ejercitar competencias relacionadas con la capacidad de organización, la búsqueda de información, la capacidad de análisis y síntesis, el trabajo en equipo y la asunción de responsabilidades, así como de expresión escrita y comunicación oral. En relación con este método, el papel del profesor es:

1. Constituir los grupos de trabajo (de tres o cinco miembros). Los equipos no se forman al azar, sino utilizando la heterogeneidad como criterio de selección, buscando eliminar las diferencias intergrupales. Lo ideal es que los grupos estén constituidos dentro de las dos primeras semanas del curso.
2. Proponer el tema de trabajo. Los grupos de trabajo podrán elegir libremente el tema a partir de las propuestas del profesor.
3. Suministrar una relación inicial de bibliografía básica o de referencia y de documentación adicional (normativa y jurisprudencial). No obstante, esa relación sólo tiene carácter indicativo y los grupos pueden (y es aconsejable que lo hagan) ampliar sus fuentes de información. Asimismo, el profesor debe poner a disposición de los alumnos las pautas formales y de contenido con arreglo a las cuales debe redactarse el escrito.
4. Asesorar a cada grupo durante la realización del trabajo, para lo cual resulta útil fijar un calendario de entrevistas o tutorías para que, tras una reflexión

previa, los grupos puedan plantear dudas o exponer los obstáculos surgidos durante el desarrollo del trabajo.

5. Evaluar el resultado. En el trabajo en equipo el proceso de realización del trabajo es tan importante como el resultado final. Uno y otro son objeto de seguimiento y evaluación. La calificación es el resultado de una valoración tanto de la labor de conjunto del equipo como de las tareas individuales realizadas por cada uno de sus miembros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: interés mostrado todos los miembros del equipo en el proceso de realización del trabajo; capacidad de organización, coordinación, asunción y cumplimiento de responsabilidades; bibliografía y documentación seleccionada y utilizada; redacción, estructura y contenido del trabajo final; exposición oral del trabajo.

EJEMPLO:

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>ASIGNATURA</b>	Financiación de los Gastos Públicos: 3º GAP, primer semestre.
<b>PROFESOR</b>	Saturnina Moreno González
<b>TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:</b>	Puzzle de Aronson: concepto y clase de tributos
<b>TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA:</b>	Actividad en grupo y evaluable.
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:</b>	* Para la realización de esta experiencia de trabajo en grupo se conforman equipos integrados por cinco miembros (la formación de los equipos corresponde a la profesora).  * El bloque temático que se va a trabajar por medio de este sistema es

	<p>el relativo al concepto y clases de tributo. Para ello, la profesora facilitará una documentación de referencia (normativa, jurisprudencial y bibliográfica), sin perjuicio de que los grupos puedan utilizar materiales adicionales.</p> <p>* A cada uno de los miembros integrantes del grupo se le asignará un número (del 1 al 5) y cada número se corresponde con el desarrollo de las siguientes cuestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Concepto de tributo y características comunes a todos los tributos.</li><li>2. Impuestos: concepto y clases.</li><li>3. Tasas: concepto, clases y régimen jurídico.</li><li>4. Precios públicos: concepto y clases.</li><li>5. Contribuciones especiales: concepto, clases y régimen jurídico.</li></ol> <p>* Constituido el grupo y asignados los números, cada uno de los integrantes preparará la parte del bloque temático que le corresponde. Una vez preparada, el grupo se desintegrará y cada uno de sus miembros se reunirá con sus homónimos del resto de grupos para debatir y responder a las</p>
--	--



	<p>cuestiones relativas a sus respectivos subtemas.</p> <p>* Una vez aclarados todos los aspectos de los diferentes subtemas, cada número volverá a su equipo original para explicar al resto de compañeros las conclusiones alcanzadas y las dudas no despejadas.</p> <p>* El grupo redactará un informe final siguiendo las pautas formales dadas por la profesora. Finalizado el trabajo en grupo, se expondrán oralmente en el aula los resultados obtenidos. En principio, el profesor solicitará la intervención de grupos voluntariamente. Si no existiera grupo que se ofrezca voluntario para la exposición oral, se designará uno aleatoriamente y, a partir de la exposición efectuada, se desarrollarán los contenidos del bloque temático, contando, para ello, con la participación del resto de grupos.</p>
<p>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:</p>	<p>Con esta actividad se pretende mejorar el aprendizaje cooperativo, potenciar el uso de las tutorías individuales y en grupo, fomentar la actitud positiva y la solidaridad entre los miembros del grupo, desarrollar</p>

	habilidades sociales, favorecer el aprendizaje significativo y autodirigido, trabajar la expresión oral y escrita y, en definitiva, aumentar el rendimiento académico.
ORIENTACIONES PARA SU REALIZACIÓN:	<p>Cada uno de los miembros del grupo deberá dar respuesta fundada jurídicamente a las preguntas planteadas previamente por la profesora en relación con la cuestión que se le haya asignado. Para ello, deberá buscar y analizar la documentación que se le proporcione al efecto, sin perjuicio de que pueda utilizar materiales adicionales. Las dudas que no consigan despejarse podrán plantearse en las reuniones celebradas con sus homólogos de otros grupos y/o en tutorías con la profesora.</p> <p>En el informe final del grupo se expondrán sistemáticamente las conclusiones alcanzadas en relación con cada una de las cuestiones analizadas por los distintos miembros del grupo. Para ello, se seguirán las pautas formales y de extensión sugeridas por la profesora. El informe se expondrá oralmente en el aula.</p>
COMPETENCIAS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	Con esta actividad formativa se busca que adquieras las siguientes competencias:

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Búsqueda y tratamiento de la información jurídica.</li><li>- Conocimiento de las TIC.</li><li>- Correcta comunicación oral y escrita.</li><li>- Capacidad para el trabajo en equipo.</li><li>- Habilidades en las relaciones interpersonales.</li><li>- Capacidad para el razonamiento crítico y autocrítico.</li><li>- Acreditar un conocimiento suficiente de la actividad financiera del sector público.</li></ul>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Para evaluar esta práctica se tendrá en cuenta la actitud e interés demostrado por el alumno durante su realización, así como los conocimientos adquiridos tras su realización y la forma de expresión de aquéllos, tanto escrita como oral.

#### **IV LAS ASIGNATURAS NO SON BLOQUES ESTANCOS: LA COORDINACIÓN DESDE LA ELABORACIÓN DE MATERIALES INTERDISCIPLINARES**

Uno de los objetivos iniciales del proyecto fue diseñar e implantar trabajos interdisciplinares en el primer curso de GAP. No obstante, durante su ejecución, se observó la utilidad de que los proyectos transversales no se limitaran a un mismo curso, dadas las ventajas que el enfoque interdisciplinar

aporta a los procesos de aprendizaje. En efecto, la plasmación de la coordinación a través de prácticas interdisciplinares no sólo permite una mayor consolidación de conocimientos y la adquisición progresiva de competencias, habilidades y destrezas, sino que favorece la motivación del estudiante y su mayor implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta forma, el estudiante concibe su formación como un concepto integral, que difícilmente puede llegar a perfeccionarse cuando su estudio se afronta a través de la división —por otra parte necesaria— de sus distintos aspectos en compartimentos prácticamente estancos.

Desde esta perspectiva, el resultado más ambicioso ha sido la elaboración de un proyecto interdisciplinar que abarca cinco asignaturas en los cursos primero y segundo de GAP y que es la que se propone como ejemplo.

<b>TÍTULO DE LA ACTIVIDAD INTERDISCIPLINAR:</b>		
“Estudio social-político y económico de Castilla-La Mancha”		
<b>AUTORES:</b> Antonio Santos, Juan Jose Pardo, Leticia Meseguer y Manuel Vargas		
<b>ASIGNATURAS:</b>	<b>CURSOS</b>	<b>CUATRIMESTRE</b>
Teoría social I y II	1º	1º y 2º
Estadística I y II	1º y 2º	2º, ambos
Informática aplicada a la administración I	2º	2º
<b>ENUNCIADO:</b>		
Realización de un estudio social-político y económico limitado al ámbito territorial de Castilla-La Mancha de uno de los siguientes temas		
- Población: Movimiento de la población,, proyecciones de población, padrones municipales;		
- Sociedad: educación, condiciones de vida, mercado de trabajo, protección social, estadísticas de género, elecciones municipales y autonómicas;		
- Economía: marco Input-Output, empresas, sector público e I+D.		
<b>PROGRAMACIÓN</b> (abreviado)		

En **Teoría social** se repartirá entre los distintos temas del curso (de tal forma que cada tema abordará algunos de las competencias incluidas para este proyecto).

En **Estadística I**, durante el segundo semestre del primer curso, los alumnos toman contacto con las fuentes estadísticas a las que tienen acceso, se familiarizan con los herramientas estadísticas básicas y profundizan en cuestiones sociales en las que aplicando sus conocimientos de tratamiento estadístico puedan obtener alguna información añadida.

En **Estadística II**, durante el segundo semestre del segundo curso, los alumnos con un mayor conocimiento del software informático, y con una base estadística suficiente para adentrarse en modelos más complejos, se adentran en una investigación del tema escogido en Teoría Social, dando a la actividad la forma de una investigación, marcando objetivos, hipótesis, eligiendo las herramientas estadísticas e informáticas, y consultando las fuentes de información más adecuadas, para obtener, resultados y, por último, conclusiones.

En **Informática aplicada a la Administración I** los alumnos manejarán diferente software para el tratamiento de datos numéricos. Por un lado se estudiará el uso de una herramienta ofimática de carácter general, como es una hoja de cálculo, para el análisis de datos numéricos y para el tratamiento estadístico de datos. Por otro lado se manejarán herramientas informáticas específicas para el tratamiento estadístico de datos. Este estudio servirá de base para que estas herramientas puedan ser utilizadas en la asignatura Estadística II y junto con los conocimientos de estadística y teoría social puedan llevar a cabo la investigación del tema escogido en Teoría Social.

El diseño de esta actividad se ha realizado a lo largo de este curso, por lo que su implementación se demorará hasta el próximo y por el momento no se pueden facilitar datos sobre el éxito o fracaso de la misma.

## V. PLANIFICAR, COORDINAR... LA GUÍA DOCENTE

Una Guía Docente, es una herramienta que tiene varios usos. Sirve como vía de comunicación con estudiantes actuales o posibles futuros estudiantes, con compañeros, y también es una herramienta que permite al profesor planificar su enseñanza. Finalmente, y a través de la transparencia que permite, facilita la coordinación con otros profesores y materias. Este enorme potencial no ha pasado desapercibido en el ámbito del proyecto de innovación de cuyo desarrollo esta comunicación pretende dar cuenta.

Se ha dado además la circunstancia de que durante el curso académico 2010/2011, la UCLM ha aprobado normativa interna que ha regulado con detalle el contenido de las guías docentes. Esta reglamentación se ha producido a través del Reglamento de evaluación del estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de febrero de 2011 (en adelante REE).

Tal y como establece el art. 2 REE, la **Guía Docente** de una asignatura conforma el documento de referencia para estudiante y profesor, debiendo contener, como mínimo, la siguiente información:

- Resultados de aprendizaje u objetivos de la asignatura, incluyendo competencias, descritas a través de conocimientos, actitudes y habilidades, que se deben alcanzar para la superación de la asignatura.
- Competencias previas recomendadas y, en su caso, requisitos previos.
- Actividades formativas y métodos de trabajo que se pondrán a disposición de los estudiantes para alcanzar los objetivos o resultados de aprendizaje, incluyendo su duración en créditos ECTS y horas y el carácter de la actividad
- Temario o contenidos de la asignatura y bibliografía básica y complementaria, incluyendo recursos en formato electrónico.
- Planificación y calendario de las actividades formativas.
- Criterios y sistemas de evaluación utilizados para evaluar los aprendizajes obtenidos a través de las actividades formativas realizadas, cuantificando adecuadamente el peso o porcentaje que cada uno de los sistemas tendrá en la calificación final de la asignatura, así como el procedimiento de recuperación previsto en cada convocatoria.

- Profesorado previsto para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas y otras actividades formativas.
- Horarios de clase y de tutoría y direcciones oficiales de correo electrónico del profesorado.
- Cualquier otra información complementaria que el responsable de la asignatura considere oportuna para facilitar el trabajo de los estudiantes.

Esta Guía Docente es de obligada cumplimentación por el profesor responsable de la asignatura establecido por el Departamento, teniendo en cuenta que debe ser coherente con lo dispuesto en la Memoria del correspondiente título verificada por el Consejo de Universidades y en ningún caso contradecir o limitar lo establecido en dicha Memoria.

Las guías son aprobadas por la Junta de Centro con el informe de los coordinadores de curso y titulación, quienes deberán comprobar que incluyen los aspectos recogidos en esta normativa.

El REE también prevé que la Universidad habilitará una aplicación informática para que los profesores responsables de las asignaturas diseñen y publiquen las correspondientes guías docentes conforme al procedimiento y plazos que se establezcan. La UCLM ha habilitado la aplicación informática web (GUIAe) que permite al profesorado elaborar las guías docentes y a los coordinadores de título y curso supervisar las guías.

La implementación pues del proyecto se ha visto pues condicionada por estas circunstancias, que han sido sin duda favorables, pues han conseguido incentivar el interés del profesorado por las guías docentes. Y la labor de coordinación en el ámbito del proyecto de innovación docente se ha llevado a cabo en dos fases. En primer lugar, colaborando con el Vicedecanato de Ordenación Académica, hemos participado en una sesión de trabajo sobre diseño y elaboración de guías electrónicas, que permitió además una puesta en común previa a la confección de las guías.

En segundo lugar, mediante el proceso de validación de las guías en el que el REE otorga un protagonismo destacado a los coordinadores de curso y titulación, todos ellos profesores pertenecientes al equipo de innovación docente multidisciplinar GAP, se ha conseguido lograr un importante nivel de coordinación en los estudios de GAP de la Facultad de Derecho de Albacete.

## **VI. CONCLUSIONES**

Es un hecho indudable que las nuevas titulaciones adaptadas al EEES obligan a docentes y estudiantes a asumir una nueva perspectiva respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que este proceso requiere mayores esfuerzos por parte del profesorado universitario. Pero éstos pueden resultar baldíos si son individuales. La coordinación de los equipos docentes no sólo resulta fundamental para conseguir la asimilación de las competencias de cada titulación, sino también para evitar una sobrecarga excesiva del estudiante (y también del profesor) que le lleve a rechazar las nuevas propuestas metodológicas.

La experiencia de trabajo en común puesta de manifiesto en esta comunicación ha sido muy útil en varios sentidos. En primer lugar, ha llevado a una espontánea «autocontención» en la propuesta de actividades a lo largo del curso. Se ha llegado al convencimiento de que es más importante que las actividades estén bien diseñadas, a que sean tan numerosas que impidan al estudiante realizarlas con el esmero que merecen.

En segundo lugar, el proyecto ha propiciado la propuesta de interesantes actividades formativas transversales, indispensables para que el estudiante de GAP asimile como una unidad la formación interdisciplinar que recibe a lo largo de sus estudios.

Por otro lado, la experiencia en la realización de la Guía de Actividades y en el proceso de elaboración e informe de las Guías docentes ha supuesto un esfuerzo de reflexión colectiva sobre los distintos métodos formativos



empleados en cada asignatura que redundará sin duda, a nivel individual, en la mejora de la docencia. Pero además, ha permitido la puesta en común de la relación entre las distintas actividades formativas y la adquisición de las diferentes competencias, y ha propiciado que en cada asignatura se trabaje especialmente el logro de una competencia distinta, para que el resultado final sea que el Graduado en GAP ha asimilado todas las establecidas en la Memoria de la Titulación.

Finalmente, la evaluación del «Curso Cero» ha permitido comprobar que son muy bien recibidas las iniciativas dirigidas a la formación metodológica del estudiante. Pero el aprendizaje del aprendizaje no acaba en estas jornadas de acogida, y las actividades formativas posteriores han tenido gran aceptación entre el alumnado.

En cualquier caso, se ha demostrado que la coordinación sólo es valiosa cuando no es impuesta, cuando profesorado universitario la considera voluntariamente una faceta más de su actividad docente. Resulta una tarea no sólo ingrata, sino también estéril cuando la docencia no se asume como un proyecto común.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, E.M./ZAMORA ROSELLÓ, R./LARA LÓPEZ, A., “El aprendizaje colaborativo: técnica y metodologías de adquisición de las competencias transversales en las Ciencias Jurídicas”, *III Congreso Nacional de Innovación Docente en Ciencias Jurídicas “Innovación y Calidad en la docencia del Derecho”*, 17 y 18 de Septiembre de 2009, [http://www.innovaciondocentejuridica.es\\_](http://www.innovaciondocentejuridica.es_)

CAPELLA, J.R., *El aprendizaje del aprendizaje. Una introducción al estudio del Derecho*, Trotta, 1998.

DIAZ FERNÁNDEZ, A.M., *Ya te puedes ir preparando. Guía de inicio a la investigación en el Espacio Europeo de Educación Superior*, Aranzadi, 2009.

GAMERO CASADO, E. (coord.), *Derecho administrativo para el ECTS*. Iustel, 2008.

EMBID IRUJO, A., *Casos prácticos de Derecho administrativo*, Ariel, 1993.

LUCHENA MOZO, G., "Los mapas conceptuales y el aprendizaje colaborativo en la enseñanza del derecho financiero", *II Jornada sobre docencia del Derecho y Tecnologías de la Información y Comunicación*, 2011, Disponible en: [http://www.uoc.edu/symposia/dret\\_tic2011/comunicacions\\_es.html](http://www.uoc.edu/symposia/dret_tic2011/comunicacions_es.html)

MARIN M. et. Alt., *Coordinadores de Titulación y Curso*, UCLM, 2009, disponible en: [http://www.uclm.es/organos/vic\\_ordenacionacademica/uie/planificacion.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_ordenacionacademica/uie/planificacion.asp)

MARTÍN DELGADO, I., "El sistema de evaluación en el ECTS", *Textos de docencia Obsei*, núm. 1, disponible en: <http://www.upf.edu/textos-obsei/es/>

MORENO GONZÁLEZ, S., "Herramientas TIC para un aprendizaje colaborativo del Derecho Financiero y Tributario", *I Jornada sobre docencia del Derecho y Tecnologías de la Información y Comunicación*, 2010 Disponible en: [http://www.uoc.edu/symposia/dretitic/pdf/7\\_Saturnina\\_Moreno.pdf](http://www.uoc.edu/symposia/dretitic/pdf/7_Saturnina_Moreno.pdf)

MORENO GONZÁLEZ, S./SANZ DÍAZ-PALACIOS, J. A., "El método de enseñanza del Derecho Financiero y Tributario: La incidencia del nuevo sistema de crédito ECTS (European Credit Transfer System)", *III Congreso Nacional de Innovación Docente en Ciencias Jurídicas "Innovación y Calidad en la docencia del Derecho"*, 17 y 18 de Septiembre de 2009, <http://www.innovaciondocentejuridica.es>

SIOTA ÁLVAREZ, M., "Aplicación de la técnica del Puzzle de Aronson en la docencia del Derecho Financiero y Tributario", *VI Jornada Metodológica de*

*Derecho Financiero y Tributario Jaime García Añoveros “La calidad jurídica de la producción normativa en España”*, Doc. N° 30, 2009, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, pp. 237-243, disponible en [http://www.ief.es/Publicaciones/Documentos/Doc\\_30\\_09.pdf](http://www.ief.es/Publicaciones/Documentos/Doc_30_09.pdf)

UIE, *Plan de acogida y formación de los estudiantes de primero*, disponible en: [http://www.uclm.es/organos/vic\\_ordenacionacademica/uie/planificacion.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_ordenacionacademica/uie/planificacion.asp)

VIZCARRO C., *Documento de apoyo para la elaboración de guías docentes*, UIE, UCLM, 2008. Disponible en: [http://www.uclm.es/organos/vic\\_ordenacionacademica/uie/planificacion.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_ordenacionacademica/uie/planificacion.asp)